



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA  
F. AMEGHINO 65  
T.E – FAX 03563 420216/162  
5141 – BALNEARIA  
PCIA DE CORDOBA- REP. ARGENTINA

## **DECRETO N°096/2021**

**El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Balnearia, a los veinticuatro (24) días del mes de Junio de dos mil veintiuno-**

### **VISTO:**

La necesidad de reparar el error suscitado en relación a la Compra del Automotor Renault Kangoo;

### **Y CONSIDERANDO:**

Que mediante Ordenanza Nro. 2945/2021, promulgada por Decreto 093/2021 de fecha 17 de junio de 2021, el HCD autorizó al Departamento Ejecutivo a la compra directa de Automotor marca Renault, Modelo KANGOO CONFORT 1.6. 5 ACD DA CA SVT 600KG, tipo FURGON; Motor Marca RENAULT Nro. K4M1730Q054472, Chasis Marca REANAULT, Nro. 8A1FC101AL411112, DOMINO IRA 185; cuya titularidad corresponde a los Sres. BUSSO, GERMAN RAUL y GONZALEZ, SANDRA MARIELA por la suma de pesos un millón cien mil con 00/100 (\$1.100.000,00); conforme precio convenido por las partes;

Que efectuadas las tratativas tendientes a la firma del Boleto de Compraventa pertinente, entrega del rodado y la suscripción de Formularios pertinentes para la transferencia del vehículo, se advierte que el titular dominial por error, ha remitido a este Municipio con motivo de que la asesora letrada efectuó la elaboración del contrato pertinente (Boleto de Compraventa) y el Proyecto de Ordenanza remitido por el Ejecutivo al HCD; copia de un título referente a otro vehículo utilitario de iguales características, que el Sr. German Raúl Busso, ostentaba con anterioridad;



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA  
F. AMEGHINO 65  
T.E – FAX 03563 420216/162  
5141 – BALNEARIA  
PCIA DE CORDOBA- REP. ARGENTINA

Manifiesta el vendedor que ello fue advertido al momento de suscribir ante Escribano Público el formularios 08 con motivo de efectuar la transferencia del rodado, donde detecta haber remitido por error copia de un título que no es el vehículo objeto de venta;

Que anoticiados de dicha situación y remitida copia del título que corresponde al vehículo en venta se detecta que se trata de un rodado de similares características, incluso un Modelo mucho más nuevo, ya que es del Año 2016;

Que por tanto habiendo sido este Departamento Ejecutivo autorizado a la compra directa de un vehículo Utilitario, y siendo el rodado que se adquiere de similares características a saber: Marca Renault, Kangoo CONFORT 1.6. 5 A asientos 2 P; el que incluso se trata de un vehículo mucho más nuevo (2016) siendo el aprobado por Ordenanza Nro. 2945/2021 Modelo 2013, por lo que no existe contrariedad ni perjuicio alguno para este Municipio;

Que con motivo de no dilatar en el tiempo la ejecución de la compra venta del rodado, atento que el mismo resulta de necesidad imperiosa por los motivos descriptos oportunamente en los Considerandos de la Ordenanza citada, y teniendo presente la situación de crisis económica e inflacionaria que motiva constantemente la actualización de precios, corresponde por tanto proceder a la compra del rodado, el que conforme copia del Título que se adjunta se designa como : Automotor marca Renault, Modelo KANGOO PH·, CONFORT 1.6. 5 Asientos 2P ; tipo FURGON; Motor Marca RENAULT , Nro. K4MJ730Q175163, Chasis Marca RENAULT, Nro. 8A1FC1315GL314374, **DOMINO AA 048 OK** ;cuya titularidad corresponde al Sr. BUSSO, GERMAN RAUL (100%);

Que analizando que se trata de un error, del cual no surge perjuicio alguno para la Administración , ya que si este Ejecutivo ha sido autorizado para la compra directa de un vehículo similar por el importe de pesos un millón cien mil (\$ 1.100.000) pero un modelo más antiguo (2013) , con más razón se haya justificada la compra en relación a un modelo mucho más nuevo (2016) y por igual importe;

Que en consecuencia de lo anterior manifestado, y por los fundamentos detallados, resulta necesario e imperioso proceder a determinar la cuestión que nos ocupa.-



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA  
F. AMEGHINO 65  
T.E – FAX 03563 420216/162  
5141 – BALNEARIA  
PCIA DE CORDOBA- REP. ARGENTINA

POR TODO ELLO

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BALNEARIA EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS Y  
FACULTADES QUE POR LEY LE ASISTEN**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º): PROCÉDASE** a la compra directa del rodado Automotor marca Renault, Modelo KANGOO PH· CONFORT 1.6. 5 Asientos 2P; tipo FURGON; Motor Marca RENAULT , Nro. K4MJ730Q175163, Chasis Marca RENAULT, Nro. 8A1FC1315GL314374, **DOMINO AA 048 OK** ;cuya titularidad corresponde al Sr. BUSSO, GERMAN RAUL (100%). -----

**ARTICULO 2º): COMPLEMENTÉSE** con el presente Decreto, la Ordenanza Municipal Nro. 2945/2021 promulgada con fecha por Decreto 093/2021 de fecha 17 de junio de 2021 .- ---

**ARTICULO 3º): PROCÉDASE** a la elaboración de un legajo, con toda la documentación, Ordenanza citada, el presente Decreto, antecedentes, comprobante de pagos, y/o todo otra documental necesaria.-----

**ARTICULO 4º): REFRÉNDESE** el presente por parte de la Secretaria de Economía y Finanzas, Cra. NORMA FABIANA CERDA y por la Secretaría de Ciudadanía Gestión y Gobierno, Sr. LUCAS EZEQUIEL PALACIOS:-. -----

**ARTICULO 5º): ELÉVESE** oportunamente al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento y refrendo .-----

**ARTICULO 6º): COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REFRÉNDESE, ELEVESE AL H.C.D. PARA SU REFRENDO DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIMENTADO, ARCHÍVESE.-**